San Pedro de los Milagros

Señor
DARIO ALVEIRO PEREZ LUJAN
Representante Legal MI CANAL TELE S.A.S

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. CM-MC-01-2023.

En mi calidad de presidente del concejo municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2017 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía N° CM-MC-01.2023, que tiene por objeto: ***Prestación de servicios para la gestión de las comunicaciones, plan de medios, y apoyo logístico, técnico y tecnológico, preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y en diferido de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros durante las sesiones plenarias y de comisión del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros".***

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde al valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000),** incluido el IVA, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 140 del 16 de enero de 2023. Rubro: 21202020081801124. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - concejo, para que sea ejecutado en un plazo de: **ONCE (11) MESES,** contados a partir del acta de inicio.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con el Secretario General y de Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente este designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039. Ello a fin de coordinar con el suscrito Secretario General y del concejo municipal de San Pedro de los Milagros, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin

autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

Luis Ángel Quintero Gómez
Presidente del Concejo Municipal.